



# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

## Resolución de Alcaldía N° 471-2019-MDA/A.

Ananea, 17 de setiembre de 2019.

### VISTO:

La Carta de Renuncia, de fecha 16 de setiembre de 2019, efectuado por el Abg. Agustín Gutiérrez Huahuaccondori, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 8° de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, por lo que corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el Artículo 20°, numeral 17) de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es una de las atribuciones del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90PCM que aprueba el Reglamento de la carrera administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor;

Que, a través de la Carta de Renuncia, de fecha 16 de setiembre de 2019, efectuado por el Abogado Agustín Gutiérrez Huahuacchampi, hace de su conocimiento mi renuncia irrevocable al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, que vengo desempeñando en vuestra institución por designación efectuada por su despacho mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MDA/A, de fecha 02 de enero de 2019, el motivo al cual obedece esta decisión es por razones netamente personales;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia presentada por el Abg. **AGUSTIN GUTIERREZ HUAHUACHAMPI**, al cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Ananea, dándole las gracias por el servicio efectuado a esta Entidad Edil.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir de la fecha al Abg. **JAVIER ISAIAS MAMANI LAURA**, como **JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA**, bajo la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, debiendo asumir a cabalidad sus funciones conforme al Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones y por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Unidad de Recursos Humanos y a las Unidades Orgánicas de la Comuna local el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONGASE** la publicación del presente dispositivo legal en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea ([www.muniananea.gob.pe](http://www.muniananea.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA

Abg. Leonardo Huanca Mamani  
DNI 02548903  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA  
Abg. Dianela Apaza Jaén  
SECRETARIA GENERAL  
C.A.C. 3300



Municipalidad Distrital de Ananea



<http://muniananea.gob.pe>



Plaza Miguel Grau S/N

Municipalidad Distrital de Ananea